



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 23 mayo de 2023		
Hora de inicio:	16:00 horas	Hora de finalización:	16:30 horas
Lugar:	Centro social de Agentes y Patrulleros		

ACTA 016133 – AREAD GRUCO – 2.25

QUÉ TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ CT. Denise Mabel Portilla Portilla – Administradora CESAP (E)
- ✓ OPS. Luz Dary Garzón Guevara – Evaluador Jurídico
- ✓ OPS. José Luis Velasco Nieto – Evaluador Económico
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Técnico

2. Temas a tratar

En Bogotá D.C. siendo las 16:00 horas del día 23 de mayo del 2023, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Financiero – Económico, Técnico, del proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 067 2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, nombrados mediante Resolución No. 144 del 18 de mayo de 2023; con el fin de adelantar las evaluaciones dentro del proceso de contratación, según las ofertas presentadas en el Acta No. 001521 del 18 de mayo de 2023 y procediendo a evaluar la oferta presentada por la empresa ASEGURADORA SOLIDARIA, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016133 ADMON SOPOR – 29.25 la señora OPS Luz Dary Garzón Guevara, remite la evaluación jurídica correspondiente al proceso de contratación de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 067 2023, así:

A continuación, se presenta el informe de la verificación jurídica documental de las propuestas recibidas en desarrollo del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067- 2023**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.”** se presenta el informe de la evaluación jurídica a la oferta presentada por el oferente, así:

ACTA 016137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

I. PROPUESTAS RECIBIDAS:

Llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección, se verifica que a través del SECO II se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	APODERADA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NIT 860.524.654-6	ELENA CAROLIN MARIN SANCHEZ	CC: 43.870.233

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en las condiciones de participación para presentar oferta del proceso de selección y su Adenda No. 1, se realiza la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos, así:

1. APORTAR CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO CUMPLE	<p>16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de folios en los que es presentada la propuesta) folios.</p> <p>El proponente debe diligenciar completamente el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 1 "La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado."</p>

2. APORTAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO CUMPLE	<p>El proponente debe aportar el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 2. En el cual quede claro y no se preste para ambigüedades de interpretación la representación legal. La cual de acuerdo, al poder la representación legal la ejerce JOSE IVAN BONILLA PEREZ QUIEN OTROGA PODER A ELENA CAROLIN MARIN SANCHEZ.</p>

ACTA 01 6137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

3. APORTAR LA COPIA FORMULARIO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 3. "El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta"

4. APORTAR EL ORIGINAL O COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 4. "En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta."

5. APORTAR LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 5 "Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta"

ACTA 016137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. APORTAR EL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE CUMPLE	- NO	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE		El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 6. "Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal."

7. APORTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE CUMPLE	- NO	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE		El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 7. "Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal."

8. APORTAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - RNMC DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE CUMPLE	- NO	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE		El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 8 "En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta."

ACTA 016132 - AREAD GRUPO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

9. APORTAR EL FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 9 "El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista."

10. APORTAR EL FORMATO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO COMPLEMENTARIO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	El proponente aporta el documento de acuerdo a las condiciones de participación literal A. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES - Numeral 10. "El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda. No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 del 2013 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia."

No.	PROPONENTE	CUMPLE - NO CUMPLE
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO CUMPLE

De acuerdo con lo señalado anteriormente, los proponentes **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con NIT. 860.524.654-6 - **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en las condiciones de participación para el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067- 2023**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA - ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-015771 AREAD-GRULO- 29.25 el señor OPS. José Luis Velasco Nieto remite la evaluación Financiera - Económica correspondiente al proceso de contratación Mínima Cuantía PN CESAP MIC 067-2023, así:

En atención al proceso de contratación mínima cuantía PN CESAP MIC 067-2023. Cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", de manera atenta y respetuosa me permito remitir la evaluación de la misma, así:

ACTA 06137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.000.000
- OFERENTE:

OFERTA	EVALUADO
1	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa NIT. 850.524.654-6 Representante Legal ELENA CAROLINA MARIN SANCHEZ C.C. 43.870.233 de Bogotá elmarin@solidaria.com.co Teléfono: 6464330 / Celular: 301-7872047

PROPUESTA ECONÓMICA		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRIMA + IVA
ADQUISICIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	12 MESES	\$ \$ 5,028,699 + \$ 955.453
VALOR TOTAL PROPUESTA		\$ \$ 5,984,152

CONCEPTO: El oferente Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa., identificado con NIT: 850.524.654-6, **CUMPLE** con los requisitos económicos teniendo en cuenta que el valor ofertado no sobre pasa el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional incluido IVA, adicionalmente la propuesta presentada esta en pesos colombianos de acuerdo a las condiciones de participación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-016075 ARSER-GRULO- 29.25 la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas remite la evaluación técnica correspondiente al proceso de contratación Mínima Cuantía PN CESAP MIC 067 2023, así:

En mi calidad de evaluadora técnica del proceso de mínima cuantía citado en el asunto, me permito dejar constancia de la evaluación realizada a los documentos allegados por la empresa "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con Nit. 850.524.654-6 cuyo objeto del proceso corresponde a la "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL" así::

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ACTA 016137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>AMPAROS Y COBERTURAS AL 100 %: (Incluidas dentro de la suma arriba descrita como "LÍMITE ASEGURADO")</p> <p>a) Predios, labores y Operaciones. b) Contaminación, súbita, accidental e imprevista c) Propietarios, arrendatarios y poseedores d) RC cruzada</p> <p>COBERTURAS SUBLIMITADAS: e) Responsabilidad Civil Patronal Límite por evento \$ 100.000.000 Límite anual agregado \$ 300.000.000</p> <p>f) Gastos médicos (Gastos inmediatos de primeros auxilios) Límite por evento \$ 20.000.000 Límite anual agregado \$ 100.000.000 g) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: Opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente. En caso de no tener una póliza contratada se aplicará un deducible de \$5.000.000 toda y cada pérdida. Límite por evento \$ 200.000.000 Límite anual agregado \$ 500.000.000</p> <p>h) Parqueaderos (Daños y hurto a los Vehículos). Límite por evento \$ 100.000.000 Límite anual agregado \$ 200.000.000</p> <p>i) Vehículos propios y no propios Límite por evento \$ 100.000.000 Límite anual agregado \$ 200.000.000</p> <p>Opera en exceso de los siguientes límites asegurados o cualquier límite superior contratado por el asegurado bajo la póliza voluntaria de automóviles. En caso de no poseer esta cobertura se tomarán estos valores como deducibles. No cubre pasajeros. Daños a propiedades de terceros \$ 60.000.000 Lesiones o muerte a una persona \$ 60.000.000 Lesiones o muerte a dos o más personas \$ 120.000.000</p> <p>j) Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia declarados o no por el asegurado. Límite por evento /Límite anual agregado \$ 200.000.000</p> <p>k) Errores de puntería, uso de armas de fuego. Límite por evento \$ 400.000.000 Límite anual agregado \$ 600.000.000</p> <p>l) Daños y hurto de vehículos en parqueaderos y/o predios del asegurado, incluidos accesorios. Sublímite por vehículo \$ 50.000.000 Límite anual agregado \$ 100.000.000</p> <p>CLAUSULAS ADICIONALES: •Designación de ajustadores previo acuerdo entre las partes •Ampliación aviso de siniestro 90 días •Revocación de la póliza 90 días •Se aclara que todos los perjuicios extra patrimoniales se encuentran incluidos, siempre y cuando haya existido un daño físico cubierto en la póliza. •Se aclara que la indemnización al tercero incluye el daño</p>	X	

ACTA 016137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>emergente y el lucro cesante demostrado.</p> <p>•Cláusula de Arbitramento: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación (incluida la Cámara de Comercio de la ciudad sede del asegurado) que las partes determinen de común acuerdo, según las siguientes reglas: a. El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación acordado de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas. b. El Tribunal decidirá en derecho. No obstante lo convenido aquí, las partes acuerdan que la Cláusula de Arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora, en aquellos casos en los cuales un tercero (damnificado) demande al Asegurado ante cualquier jurisdicción y éste a su vez llame en garantía a la aseguradora.</p> <p>DEDUCIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos médicos: Opera sin deducible • Demás eventos: 10% de la pérdida, mínimo 1 smmlv Toda y cada pérdida <p>GARANTÍA: En caso de existir otros seguros contratados por el asegurado amparando las coberturas otorgadas en esta propuesta, esta póliza entrara a cubrir en exceso de dichos seguros.</p> <p>EXCLUSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abuso físico y/o sexual. • Restablecimiento automático del valor asegurado. • Este seguro no se aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones nos prohíban proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones. Todos los demás términos y condiciones de la póliza no se modifican 		
2	<p>1. Objeto del Seguro:</p> <p>Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante), extra patrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause el Asegurado a terceros; generados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades misionales acorde con su objeto social o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios y/o contratistas.</p> <p>De igual forma la presente póliza se extiende a otorgar cobertura por las lesiones o daños causados a terceros y entre sí mismos por los alumnos de los Colegios del asegurado y de los niños que son recibidos en el centro para clases y actividades deportivas y recreativas de los asistentes a las dependencias del asegurado.</p> <p>Nota: Para los efectos de este seguro los estudiantes y niños se consideran terceros igual que sus familiares y/o acudientes.</p>	X	

ACTA 016137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	<p>2. Límite asegurado: \$1.000.000.000 evento / vigencia 3. Cobertura Básica</p> <p>Predios labores y operaciones (incluido incendio y explosión): la compañía se obliga a indemnizar, sujeto a los términos y condiciones establecidas tanto en las condiciones generales como a las particulares de la póliza, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por hechos imputables al asegurado, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo daños a la vida de relación, lucro cesante y daño moral, como consecuencia directa o indirecta de tales daños personales y/o daños materiales.</p> <p>La cobertura se extiende a amparar los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Incendio y explosión -Uso o manejo de ascensores y escaleras automáticas -Avisos y vallas publicitarias instaladas en el territorio colombiano -Instalaciones sociales, culturales, educativas, deportivas y de salud y los eventos que el asegurado realice en ellas ya sea dentro o fuera de sus predios -Participación del asegurado en ferias y exposiciones -Vigilancia de los predios por medio de personal armado y/o animales -Restaurantes, casinos y cafeterías -Depósitos, tanques y tuberías en predios -Actividades sociales, culturales y deportivas y de salud (dentro y fuera de predios del asegurado) -Viajes de funcionarios del asegurado en el territorio mundial cuando en desarrollo de actividades inherentes al asegurado, causen daños a terceros -Contaminación accidental, súbita e imprevista -Propiedad y/o operaciones de cargue, descargue y transporte de bienes (incluyendo eventualmente los azarosos e inflamables) -Propiedad, uso o manejo de grúas, malacates, montacargas y equipos similares, entre otros. <p>La compañía responderá, además, aun en exceso de la suma asegurada por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del asegurado, con las salvedades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente señalada en las exclusiones de la póliza 2.Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de la compañía, y.Si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma que delimita la responsabilidad de la compañía, ésta solo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización 	X	

ACTA 016137 – AREAD GRUPO – 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<p align="center">1. Cláusulas Básicas</p> <p>1.1. Contratistas vinculados a la entidad para la prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión con sublímite de \$100.000.000 por persona / \$200.000.000 por vigencia</p> <p>1.2. Contratistas y subcontratistas independientes, incluyendo operaciones de mantenimiento y reparaciones de edificios y maquinaria y equipos con sublímite de \$200.000.000 por evento / \$500.000.000 por vigencia</p> <p>1.3 Gastos médicos, sublímite básico obligatorio de \$20.000.000 por persona / \$100.000.000 vigencia Bienes</p> <p>1.4 Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia declarados o no por el asegurado, sublímite de \$200'000.000 por evento/vigencia.</p> <p>1.5 Errores de puntería, uso de armas de fuego límite por evento \$400.000.000 evento / \$600.000.000 vigencia.</p> <p>1.6 Responsabilidad civil patronal en exceso de la seguridad social con sublímite básico obligatorio de \$100.000.000 por persona / \$300.000.000 vigencia</p> <p>1.7 Vehículos propios y no propios en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles y sublímite hasta \$80'000.000 por vehículo / \$200'000.000 vigencia, incluida la extensión del amparo patrimonial de la póliza de automóviles.</p> <p>1.8 Responsabilidad civil cruzada entre Contratistas al 100% del valor asegurado</p> <p>1.9 Daños y hurto de vehículos en parqueaderos y/o predios del asegurado, incluidos accesorios con sublímite de \$50.000.000 por vehículo / \$100.000.000 vigencia</p> <p>1.10 Propietarios, arrendatarios o poseedores hasta el 100% del valor asegurado</p> <p>1.11 Amparo automático para nuevos predios y/o actividades durante toda la vigencia con término de aviso de noventa (90) días</p> <p>1.12. Ampliación del plazo para el aviso de siniestro, con término de noventa (90) días</p> <p>1.13 Actos de autoridad</p> <p>1.14 Conocimiento del riesgo</p> <p>1.15 Designación de ajustadores</p> <p>1.16 Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales</p> <p>1.17 Modificaciones a favor del asegurado</p> <p>1.18. Pago de indemnización por clara evidencia de responsabilidad civil sin previo fallo judicial</p> <p>1.19 Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con término de noventa (90) días</p> <p>1.20 Modificaciones o variaciones al estado del riesgo (90) días para el aviso.</p> <p>1.21 Cláusula de aplicación de condiciones particulares</p>	X	

CONCEPTO: El oferente "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con Nit. 850.524.654-6 CUMPLE de manera integral con las condiciones técnicas para la "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

ACTA 016137 - AREAD GRUCO - 2.25, QUE TRATA SOBRE VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA, FINANCIERA - ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 067 2023, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN PRELIMINAR

No. Oferentes	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERO	TECNICA
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Así las cosas, se procede a correr traslado del informe de verificación y evaluación de la oferta hasta el día 28 de febrero de 2023 hasta las 16:00 horas, termino en el cual podrán presentar observaciones al informe preliminar.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	23/05/2023
2. Traslado del informe de verificación y evaluación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 23/05/2023 al 24/05/2023 hasta las 16:00 horas

COMPROMISOS:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación Evaluación Final	GRUPO CONTRATOS	25/05/2022

Se firma la presente acta, siendo las 16:00 horas del día veintitrés (23) del mes de mayo del 2023.

[Firma]

OPS. LUDY DARY GARZON GUEVARA
Evaluador Jurídico

[Firma]

OPS. JOSE LUIS VELASCO NIETO
Evaluador Económico

[Firma]

OPS ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Evaluador Técnico

Elaboró: Magda Alejandra Galindo Mejía – Auxiliar Oficina de Contratos
Revisó: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Grupo de Contratos
Fecha de Elaboración: 23/05/2023
Ubicación: Mis documentos/2023

Diagonal 44 N 68 B 30
Teléfonos 7445124,
cesap.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICA